

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0060-2022-INIA-OA****Lima, 22 de febrero de 2022****VISTOS:**

El Memorando N° 506-2022-MINAGRI-INIA-PI-2432072-SDPA-DDTA/DG, de fecha 10 de febrero del 2022, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; el Informe N° 037-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UC, de fecha 21 de febrero de 2022, de la Unidad de Contabilidad; el Informe Técnico Legal N° 016-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/GHSH, de fecha 22 de febrero de 2022, del Coordinador Legal de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO

Que, a través del Memorando N° 506-2022-MINAGRI-INIA-PI-2432072-SDPA-DDTA/DG, de fecha 10 de febrero del 2022, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, trasladando la solicitud de los comisionados, solicita a la Directora General de la Oficina de Administración el reconocimiento de adeudo de viáticos por comisión de servicio del año 2021, correspondiente al PI con CUI 2432072 “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bobino con alto valor a nivel nacional, siete (07) departamentos”, por el monto de S/ 10,979.79 (Diez mil novecientos setenta y nueve con 79/100 soles), con cargo al proyecto, metas y clasificadores de gasto detallados en el informe, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 037-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UC, la Unidad de Contabilidad informa que realizó el control previo a los documentos sustentatorios de las rendiciones de cuentas de viáticos correspondientes al reconocimiento de adeudo de viáticos por las comisiones de servicio del año 2021, del PI con CUI 2432072 “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bobino con alto valor a nivel nacional, siete (07) departamentos”, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/02/2022 19:27:13-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2022 19:36:22-0500

Nº	FTE.F TO	META	COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	MONTO RENDIDO POR CLASIFICADOR			TOTAL MONTO RENDIDO
					2.6.7.1.5.3	2.6.8.1.4.3	2.6.8.1.4.2	
					VIATICO	SERVICIOS	COMBUSTIBLE	
1	RO	7	CESAR MAURO OSORIO ZAVALA	25/11/21 - 27/11/21	650.00	-	326.40	976.40
2	RO	7	JOSE LUIS SALAZAR FLORES	19/11/21 - 22/11/21	615.01	-	-	615.01
3	RO	7	JUAN ANGEL RAMIREZ PAREDES	21/11/21 - 23/11/21	306.00	120.00	-	426.00
4	RO	7	PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES	25/11/21 - 28/11/21	650.00	-	-	650.00
5	RO	7	JOSE LUIS SALAZAR FLORES	25/11/21 - 26/11/21	170.00	18.00	311.00	499.00
6	RO	7	GERARDO CORNELIO MAMANI MAMANI	25/11/21 - 26/11/21	140.00	-	-	140.00
7	RO	7	JUAN WALTER PACHAS FLORES	25/11/21 - 26/11/21	170.00	-	-	170.00
8	RO	7	DAVID ULISES BAZAN CUENCA	29/11/21 - 03/12/21	699.10	260.00	-	959.10
9	RO	7	CESAR JORGE MENDOZA LEIVA	15/12/21 - 18/12/21	412.00	-	-	412.00
10	RO	7	CARLOS ENRIQUE QUILCATE PAIRAZAMAN	26/11/21 - 28/11/21	80.00	57.30	-	137.30
11	RO	7	CARLOS ENRIQUE QUILCATE PAIRAZAMAN	05/12/21 - 11/12/21	1,463.80	132.40	1,283.78	2,879.98
12	RO	7	GERARDO CORNELIO MAMANI MAMANI	05/12/21 - 11/12/21	924.40	-	-	924.40
13	RO	7	JOSE LUIS SALAZAR FLORES	30/11/21	80.00	18.00	156.90	254.90
14	RO	7	OSCAR WILLY LLANTOY BELLO	30/11/21	80.00	-	-	80.00
15	RO	7	CESAR MAURO OSORIO ZAVALA	07/12/21 - 10/12/21	450.00	47.20	485.00	982.20
16	RO	7	JEANS KEVIN DAVILA TANTALEAN	14/12/21 - 18/12/21	684.00	189.50	-	873.50
TOTAL					7,574.31	842.40	2,563.08	10,979.79

Documentos que totalizan la suma de S/ 10,979.79 (Diez mil novecientos setenta y nueve con 79/100 soles), precisándose que corresponde reconocer los adeudos;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 016-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/GHSH, el Coordinador Legal de la Oficina de Administración señala que vistos y analizados los informes citados y la documentación remitida, resulta procedente reconocer la deuda generada por las comisiones de servicios a favor de los comisionados señalados en el párrafo anterior de la presente resolución, en tanto se han acreditado la ejecución de las comisiones y las rendiciones de cuenta correspondientes, toda vez se cuenta con la conformidad de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, así como el pronunciamiento favorable de la Unidad de Contabilidad;

Que, el numeral 5.1.3 de la Directiva N° 005-2013-INIA-OGA-OL, "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos de ejercicios anteriores en el INIA", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 066-2013-INIA y su modificatoria, establece que los adeudos generados en la entidad por sus administrados internos son aquellas obligaciones contractuales asumidas como empleador y/o una comisión de servicio que han conllevado a adeudos con cargo a ejercicios anteriores, por diversos motivos;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2013-INIA-OGA-OL, "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos de ejercicios anteriores en el INIA", establece que el procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos de ejercicios anteriores, se inicia a instancia de parte, debiendo acompañar a su solicitud lo siguiente: la documentación que acredite el cumplimiento de la reclamación de cobranza correspondiente, la conformidad otorgada de parte de la entidad y demás documentación que sustente su solicitud;

Que, en los casos bajo análisis, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario ha canalizado los requerimientos de los comisionados que ejecutaron un total de dieciséis comisiones de servicios durante el año 2021. Asimismo, de la documentación remitida, se observa que los comisionados han cumplido con remitir la documentación correspondiente a las rendiciones de cuentas de viáticos, los mismos que han sido debidamente revisados y aprobados por la Unidad de Contabilidad;

Finalmente, debe precisarse que los pagos no pudieron efectuarse durante el periodo 2021, por cuanto la entidad contaba en el PIA correspondiente a Recursos de Operaciones Oficiales de Créditos (Créditos internos por el monto de S/ 8'333,943.00 y Colocación interna de títulos valores por S/36'948,834.00). Sin embargo haber agotado el tipo de recurso F "Colocación interna de títulos valores" hizo

Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/02/2022 19:27:13-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 19:36:22-0500

coordinaciones con Tesoro Público del MEF manifestando que solo autorizó la habilitación de fondos en Endeudamiento de Bonos Internos (Colocación Interna de Títulos Valores), por lo que solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INIA las coordinaciones con carácter de urgente con la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para la ejecución de los recursos faltantes “Créditos internos por el monto de S/ 8´333,943.00”, sin que ello se haya podido realizar oportunamente.

Con las visación de la Unidad de Contabilidad, y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 005-2013-INIA-OGA-OL, “Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos de ejercicios anteriores en el INIA”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 066-2013-INIA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo a favor de los siguientes comisionados:

- César Mauro Osorio Zavala, identificado con DNI N° 09360820, por la suma de S/ 976.40 (Novecientos setenta y seis con 40 Soles)
- José Luis Salazar Flores, identificado con DNI N° 27727277, por la suma de S/ 615.01 (Seiscientos quince con 01/100 soles).
- Juan Ángel Ramírez Paredes, identificado con DNI N° 41935979, por la suma de S/ 426.00 (Cuatrocientos veintiséis con 00/100 soles).
- Percy Edilberto Medina Morales, identificado con DNI N° 30415615, por la suma de S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 soles).
- José Luis Salazar Flores, identificado con DNI N° 27727277, por la suma de S/ 499.00 (Cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 soles).
- Gerardo Cornelio Mamani Mamani, identificado con DNI N° 41459274, por la suma de S/ 140.00 (Ciento cuarenta con 00/100 soles).
- Juan Walter Pachas Flores, identificado con DNI N° 25419981, por la suma de S/ 170.00 (Ciento setenta con 00/100 soles).
- David Ulises Bazán Cuenca, identificado con DNI N° 40577583, por la suma de S/ 959.10 (Novecientos cincuenta y nueve con 10/100 soles).
- César Jorge Mendoza Leiva, identificado con DNI N° 09239571, por la suma de S/ 412.00 (Cuatrocientos doce con 00/100 soles).
- Carlos Enrique Quilcate Pairazaman, identificado con DNI N° 19255003, por la suma de S/ 137.30 (Ciento treinta y siete con 30/100 soles).
- Carlos Quilcate Pairazaman, identificado con DNI N° 19255003, por la suma de S/ 2,879.98 (Dos mil ochocientos setenta y nueve con 98/100 soles).
- Gegrardo Cornelio Mamani Mamani, identificado con DNI N° 41459274, por la suma de S/ 924.40 (Novecientos veinticuatro con 40/100 soles).
- José Luis Salazar Flores, identificado con DNI N° 27727277, por la suma de S/ 254.90 (Doscientos cincuenta y cuatro con 90/100 soles).



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/02/2022 19:27:13-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 19:36:22-0500

- Oscar Willy Llantoy Bello, identificado con DNI N° 16021165, por la suma de S/ 80.00 (Ochenta y 00/100 soles).
- César Mauro Osorio Zavala, identificado con DNI N° 09360820, por la suma de S/ 982.20 (Novecientos ochenta y dos con 20/100 soles).
- Jeans Kevin Dávila Tantalean, identificado con DNI N° 73962906, por la suma de S/ 873.50 (Ochocientos setenta y tres con 50/100 soles).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA para que procedan con la cancelación de los adeudos que se reconocen en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará presupuestalmente a la específica de gasto y meta, según lo establecido en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 670; otorgada por la Unidad de Presupuesto.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, inicie las acciones correspondientes para la determinación de responsabilidades derivadas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/02/2022 19:28:00-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 19:36:46-0500